



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2017, adoptó acuerdos de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 10/2017 consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal que inciden en el vigente presupuesto municipal de 2017, expediente electrónico 436/2017.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan en dicho plazo examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

La Puebla de Almoradiel 18 de abril de 2017.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 2035